



| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 1 de 11 |

| Datos personales | |
|-------------------------|--|
| Nombre | Alexander Harley Bermúdez Lasso |
| Partido o Movimiento | Partido Liberal Colombiano |
| Circunscripción | Guaviare |
| Período Legislativo | 20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023 |
| Correo Institucional | alexander.bermudez@camara.gov.co |

| |
|---|
| Informe de gestión |
| Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i> |
| Información mínima obligatoria |
| <p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p> |
| <p>1. PROYECTO DE LEY N° 331 DE 2021 CÁMARA</p> <p>Título: Por medio de la cual se fortalecen los canales de comercialización de los pequeños y medianos productores y se promueven acuerdos comerciales con la agroindustria y el empresariado formalmente constituidos.</p> <p>Objeto de proyecto: El presente proyecto de ley busca crear una política pública que permita el fortalecimiento de los canales para la comercialización de los pequeños y medianos productores con la idea de mejorar las cadenas de producción y el desarrollo rural, impulsando la asociatividad e incentivando la vinculación de la agroindustria y los empresarios.</p> <p>Autores: H.R. Alexander Harley Bermúdez Lasso, otros.</p> |

| | | | |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | PÁGINA | 2 de 11 |

2. PROYECTO DE LEY N° 232 DE 2021 CÁMARA

Título: Por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Objeto de proyecto: El presente proyecto de ley tiene como objeto la implementación de medidas tendientes a crear una política pública que permita fortalecer el proceso formativo y de seguimiento a los niños, niñas y adolescentes declarados en adoptabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) con medida privativa de la libertad en Centro de Atención Especializada y cumplan con las condiciones establecidas para su permanencia en el lineamiento técnico que expida el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) hasta los veinticinco (25) años de edad, a fin de asegurar la inclusión social y lograr su máximo desarrollo personal y social.

Autores: H.R. Alexander Harley Bermúdez Lasso, otros.

3. PROYECTO DE LEY N° 149 DE 2021 CÁMARA

Título: “Por medio de la cual se dictan medidas para protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones

Objeto de proyecto: o. Esta ley tiene por objeto proteger a las personas que estén próximas a cumplir los requisitos para la pensión de vejez, estableciendo los criterios y derechos de los que gozan.


Autores: H.R. Alexander Harley Bermúdez Lasso, otros.

4. Proyecto de Ley N° 058 de 2021 Cámara

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 90 Y EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY 142 DE 1994

Objeto de proyecto: La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 90 y el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, estableciendo con claridad las responsabilidades y obligaciones atribuibles a las partes de los contratos de servicios públicos domiciliarios.

Autores: H.R. Alexander Harley Bermúdez Lasso, otros.

| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 3 de 11 |

5. PROYECTO DE LEY N° 208 DE 2021 CÁMARA

Título: Por la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público y se dictan otras disposiciones.

Objeto de proyecto: La presente ley tiene como propósito regular, proteger y garantizar los derechos de los usuarios del transporte aéreo público de pasajeros, a través de la implementación de medidas y mecanismos que permitan el libre ejercicio de los derechos que les asiste y propender por un servicio con estándares altos de calidad.

Autores: H.R .Alexander Harley Bermúdez Lasso, otros.

6. PROYECTO DE LEY N° 222 DE 2022 CÁMARA – 205 DE 2022 SENADO

Título: “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024

Objeto de proyecto: Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTINUEVE BILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$29.907.397.716.519)


Autores: H.R. Alexander Harley Bermúdez Lasso, otros.

7. PROYECTO DE LEY NO. 228 DE 2022 CÁMARA

Título: “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de proyecto: El presente proyecto busca elevar el rango de educación superior, en el departamento del Guaviare y los departamentos aledaños a si mismo poder brindar una universidad pública y lograr el pleno desarrollo educativo de la región sur del país.

Autores: H.R .Alexander Harley Bermúdez Lasso, otros

| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 4 de 11 |

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

- Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara – 088 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023” o PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2: Disminúyase un porcentaje del rubro de gastos de funcionamiento por valor de Seis Billones Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$ 6.485.842.308.699) y adiciónese al rubro de gastos de inversión público.

o **ADITIVA PROGRAMA** C-2501: Adiciónese al programa C-2501 y al subprograma 1000, del presupuesto de inversión de la Auditoría General de la Nación la suma de \$6.500.000.000) moneda corriente.

o **ADITIVA** SECCIÓN 1701: 1. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1701, en Presupuesto de Inversión 1704 "ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO \$500 mil millones. 2. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1701, en Presupuesto de Inversión 1708 "CIENCIA Y TECNOLOGÍA - \$500.000.000.000. 3. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1718, en Presupuesto de Inversión 1702 "INCLUSIÓN PRODUCTIVA PEQUEÑOS PROD. RURALES 1 BILLÓN. 4. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1717, en Presupuesto de Inversión 1799 "FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y DIRECCIÓN SECTOR AGRARIO 500.000.000.000. 5. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1717, en Presupuesto de Inversión 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL \$500.000.000.000.

o **ADITIVA** SECCIÓN 4001: Adiciónese a la sección 4001 en presupuesto de inversión 4003: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico 2 billones de pesos.


o **ADITIVA** SECCIÓN 3602 LITERAL C: Correspondiente al presupuesto de Inversión del SENA la suma de \$319.247.565.000, con el objeto de fortalecer las acciones de formación profesional y la operación de los Centros de Formación a nivel nacional.

o **MODIFICATIVA**: Disminúyase el rubro de la deuda en la suma de UN BILLÓN DE PESOS (\$1,000,000,000,000) y adiciónese este valor al rubro de Inversión de PGN para la vigencia 2023. o ARTÍCULO 2. Con el ánimo de mejorar los planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural solicitamos que se asigne \$50.000 millones para Agricultura y Desarrollo Rural-Guaviare.


o ARTÍCULO 2: Se solicita adicionar \$10.000 millones Sector Comercio Industria y Turismo de los recursos de Inversión del PGN-Guaviare.

o ARTÍCULO 2: Se solicita adicionar recursos por el valor de \$40.000 millones para el fortalecimiento de la financiación, gestión y culminación del Proyecto Estratégico de la Vía Guaviare, Retorno y Calamar.

o ARTÍCULO 2: Asígnese \$10.000 millones para las vías terciarias de la Colombia Rural del Guaviare.

| | | | |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | PÁGINA | 5 de 11 |

- Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.
 - o MODIFICATIVA ARTÍCULO 3: Del Monto referido en el presente artículo, destínese el 10% a Departamentos y ciudades capitales que deberán destinarse a la formulación de proyectos y a la operatividad y administración del Sistema General de Regalías en dichas Entidades Territoriales. De los mencionados recursos, deberá destinarse por lo menos el 60% a la formulación de proyectos.
 - o ARTÍCULO NUEVO: De conformidad con sus competencias el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
 - o ARTÍCULO NUEVO: Recursos para la evaluación de proyectos de Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. En el marco del plan bienal de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los proyectos de inversión de Ciencia, Tecnología e Innovación serán sometidas a evaluación por puntajes mediante pares expertos.
 - o ADITIVA PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 9: La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, asignará recursos de administración del SGR, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.
 - o ARTÍCULO NUEVO: De conformidad con sus competencias el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), orientará los lineamientos en política de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la planeación, estructuración y administración del plan bienal de convocatorias.
 - o ARTÍCULO NUEVO: Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la viabilización para el Bienio 2023 – 2024. La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de las Asignaciones para la Inversión Regional de 40% para el bienio 2023 – 2024.
 - o ADITIVA ADICIÓN DE UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 19: Adiciónese un Parágrafo al artículo 19: Asignaciones Directas para complementar proyectos de inversión local y regional otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional. Parágrafo. En virtud del presente artículo, las entidades territoriales podrán con proyectos de inversión con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para inversión local y la asignación para la inversión regional, otorgar créditos condonables a través de convocatorias adelantadas por el ICETEX, dirigidos al aumento de la cobertura territorial para la educación superior de pregrados y posgrado para poblaciones sujetas de atención diferencial, así como la población vulnerable o en situación de pobreza.
 - o ARTÍCULO NUEVO: Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la viabilización para el Bienio 2023-2024. Los criterios de priorización y aprobación de los proyectos de inversión de las Asignaciones para la Inversión Regional de 40% para el bienio 2023-2024 serán calculados por la Secretaría Técnica del OCAD regional 5 días posteriores a la fase de viabilización. Parágrafo. Cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión, realizará los ejercicios de identificación y priorización de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías, como la aprobación y asignación de ejecutor.
- Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado: “POR LA CUAL SE ADICIONA Y ESFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023”

| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 6 de 11 |


o ADITIVA: Adiciónese a la Sección 2601 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023" SECCIÓN 2601. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: \$220.000.000.000.

o MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: Modifíquese la sección 2402. Instituto Nacional de Vías, del artículo 2° de las adiciones al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, adicionando la suma de \$400.000.000.000 para el fortalecimiento de los bancos de maquinaria amarilla de los entes territoriales.

o MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2: Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara "Por la cual se adicionan y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", en la Sección 2801 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual quedará así: ARTÍCULO 2. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúese la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CIENTO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000.000), en la Sección 2801 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, con destino al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales destinados a la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, según el siguiente detalle: SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO \$100.000.000.000 \$100.000.000.000 TOTAL, ADICIONES SECCIÓN \$100.000.000.000 \$100.000.000.000

o ARTÍCULO 2: ARTÍCULO NUEVO, Aprópiase en el Presupuesto General de la Nación, la suma de SESENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$62.000.000.000.00) para la sección 2701- Rama Judicial en la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios.

- Proposición No. 014: Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 - Acta No. 009 de 2022. Tema: Modificación del artículo 8 del Proyecto de Ley No. 228 de 2022 Cámara: "POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Presentada por: H.R. Jennifer Pedraza Sandoval, Mauricio Parodi Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.
- Proposición No. 015: Adicionar un párrafo al artículo 12 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 - Acta No. 009 de 2022. Tema: Adicionar un párrafo al artículo 12 del Ley No. 228 de 2022 Cámara: "POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Presentada por: H.R. Jennifer Pedraza Sandoval, Mauricio Parodi Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.
- Proposición No. 016: Modifíquese el inciso primero del artículo 13 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 - Acta No. 009 de 2022. Tema: Modifíquese el inciso primero del artículo 13 del Ley No. 228 de 2022 Cámara: "POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Presentada por: H.R. Jennifer Pedraza Sandoval, Mauricio Parodi Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.
- Proposición No. 017: Adiciónese un Artículo Nuevo para el Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 - Acta No. 009 de 2022. Tema: Adiciónese un Artículo Nuevo para el Ley No. 228 de 2022 Cámara: "POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Presentada por: H.R., Jennifer Pedraza Sandoval, Mauricio Parodi Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 7 de 11 |

b. Proposiciones de Control Político. Promovió y/o ayudó a los siguientes debates de Control Político:

Proposición 003 de 2022 Aditiva: Cítese servidores públicos, aprobada el día 16 de agosto de 2022 - Acta No. 002 de 2022. Estado: Debate Realizado el día 31 de agosto de 2022 - Acta No. 003 de 2022.

Citados: Ministra, Vivienda Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura, Ministra de Salud Y Protección Social, Ministro de Transporte, Ministra del Trabajo, Ministro de Educación Nacional. Tema: En el marco del estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Citantes: H.R. Yenica Sugein Acosta Infante, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Modesto Enrique Aguilera Vides, Olga Lucia Velásquez Nieto, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Gilma Díaz Arias, Cesar Cristian Gómez Castro, Juan Loreto Gómez Soto, John Jairo González Agudelo, Hernando Guida Ponce, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Danilo Lozano Pimiento, José Alejandro Martínez Sánchez, Andrés Guillermo Montes Celedón, Carlos Edward Osorio Aguiar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, John Edgar Pérez Rojas, María del Mar Pizarro García, José Eliécer Salazar López, Javier Alexander Sánchez Reyes Luis David Suárez Chadid. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente. Proposición 008: Cítese doctor José Daniel Rojas Medellín, aprobada el día del 16 de noviembre de 2022 – Acta No. 006 de 2022. Estado: Pendiente Debate. Citado: Presidente de la Sociedad de Activos Especiales – SAE. Tema: Para que explique el manejo y administración de los bienes afectados con medidas cautelares y/o extinción de dominio en el Departamento del Atlántico. Citantes: H.R. Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Cesar Cristian Gómez Castro, Alexander Harley Bermúdez Lasso, José Eliécer Salazar López, Luis David Suárez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, John Jairo González Agudelo, John Fredy Valencia Caicedo, Hernando Guida Ponce, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Yenica Sugein Acosta Infante, Andrés Guillermo Montes Celedón, Juan Loreto Gómez Soto Javier Alexander Sánchez Reyes, John Edgar Pérez Rojas. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

PONENTE PARA PRIMER DEBATE


PROYECTO DE LEY No. 296 – 2020 CÁMARA, 185 – 2020 SENADO: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

AUTOR: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

FECHA DE PRESENTACIÓN EN CÁMARA: JULIO 29 DE 2020

RECIBIDO EN COMISIÓN: AGOSTO 12 DE 2020

PUBLICACIÓN PROYECTO: GACETA No. 581 DE 2020

| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 8 de 11 |

PONENTE EN PRIMER DEBATE

1. Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

Autores: Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctora IRENE VÉLEZ TORRES, ministra de Minas y Energía.

Designado: 11/octubre/2022. Nota Interna CCCP3.4-0362-22

Estado: Aprobado en primer debate en la sesión conjunta el día 2 de noviembre de 2022, según acta 007-22; previo anuncio de su votación en sesión conjunta del día 1 de noviembre de 2022, según Acta 006 de 2022; en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

2. Ponente - Segundo Debate Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

Autores: Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctora IRENE VÉLEZ TORRES, Ministra de Minas y Energía.

Designado: 2/noviembre/2022. Nota Interna CCCP3.4-0425-22

Estado: Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022.

3. Ponente Coordinador - Primer Debate Proyecto de Ley No. 228 de 2022 Cámara: “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.


Autores: H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, MAURICIO PARODI DÍAZ, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, GILMA DÍAZ ARIAS, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS.

Designado: 24/octubre/2022. Nota Interna CCCP3.4-0381-22


Estado: Aprobado en primer debate en la sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 2022, según acta 009-22; previo anuncio de su votación en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2022, según Acta 008 de 2022; en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

4. (Ponente Coordinador - Segundo Debate) Proyecto de Ley No. 228 de 2022 Cámara: “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.


Autores: H.R. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, MAURICIO PARODI DÍAZ, ÁLVARO LEONEL RUEDA

| | | | |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | PÁGINA | 9 de 11 |

| |
|--|
| <p>CABALLERO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, GILMA DÍAZ ARIAS, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS. Designado: 20/diciembre/2022. Nota Interna CCCP3.4-0505-22 Estado: Pendiente Ponencia Segundo Debate.</p> <p>5. Ponente Coordinador - Primer Debate Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado: “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’.”</p> <p>Autores: Doctor JOSÉ OCAMPO GAVIRIA, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO, Director Departamento Nacional de Planeación y acompañamiento del Presidente de la República, Doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO. Designado: 21/febrero/2023. Nota Interna CCCP3.4-0025-23 Estado: Aprobado en primer debate en la Sesión Conjunta el día 23 de marzo de 2023, previo anuncio de su votación en Sesión Conjunta del día 22 de marzo de 2023; en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2023.</p> <p>6. Ponente Coordinador - Segundo Debate Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado: “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’.” Autores: Doctor JOSÉ OCAMPO GAVIRIA, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO, Director Departamento Nacional de Planeación y acompañamiento del Presidente de la República, Doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO. Designado: 11/abril/2023. Nota Interna CCCP3.4-0125-23 Estado: Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.</p> |
| <p>4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p> |
| <p>Se relacionan en el Formato de PQR, presentado a la secretaria General.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 10 de 11 |

| |
|--|
| <i>PODRÁ informar acerca de:</i> |
| 1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana. |
| |
| 2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. |
| N/A |
| 3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales. |
| N/A |
| 4. La participación como directivo de su partido o movimiento político. |
| Representante a la Cámara del Departamento del Guaviare. |
| 5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud. |
| N/A |
| 6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas. |
| N/A |
| 7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria. |
| N/A |
| 8. Ejercicio de la cátedra universitaria. |
| N/A |

| | | | | |
|--|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Secretaría General | | | |
| | INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA | | CÓDIGO | L-M.P.1-F04 |
| | | | VERSIÓN | 02-2019 |
| | | | PÁGINA | 11 de 11 |

| |
|--|
| 9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso |
| N/A |